

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº15

Absuelven a un marido acusado de malos tratos ya que no se han podido acreditar y la pareja quiere seguir conviviendo 23/04/02

SANTANDER, 23 (EUROPA PRESS)

El magistrado del Juzgado de lo penal número uno de Santander ha absuelto a un hombre acusado de un delito de violencia doméstica y de amenazas al considerar que las pruebas practicadas no concluyen ese extremo.

El acusado, para el que el Fiscal solicitaba más de un año de prisión, fue denunciado por su mujer en julio del año 2000 por una serie de incidentes en los que la denunciante narraba una serie de agresiones físicas e insultos por parte de su marido.

En los fundamentos jurídicos de la sentencia, el juez señala que aunque de la redacción de la denuncia y del escrito de acusación pudiera entenderse que se trata de un "caso claro de violencia familiar doméstica", las pruebas practicadas en el juicio oral llevan a una conclusión distinta.

Así, se considera que existieron enfrentamientos, discusiones, "fuertes entrecruces de palabra e incluso hasta agarramientos físi-

cos de cierta virulencia entre ambos" y situaciones en las que ninguna de las partes ha medido sus palabras "sin que hayan tenido las expresiones vertidas ninguna consecuencia efectiva posterior".

Considera el juez que "en el peor de los supuestos", se trataría de versiones contradictorias y se hace especial mención al testimonio de una hija de la pareja al aclarar la situación en la que se encontraban los padres y la relación actual, también admitida por la denunciante, de que desean, y así lo están haciendo, seguir conviviendo familiarmente.

Por ello, y al no poderse acreditar "cumplidamente la realidad" de las imputaciones y ante lo expresado por la propia esposa de que los hechos no alcanzaban la magnitud que en un principio se dijo, el juez ansuelve al procesado del delito de violencia familiar y de la falta de amenazas y maltrato de que era acusado.

http://eltelepico.enlaweb.com/ELW_ET_VI EWreg.asp?sch_Date=20020423185155

Aumentan las denuncias por malos tratos en el ámbito del hogar 24/04/02

Los primeros meses del año han deparado un aumento del número de denuncias por malos tratos en el ámbito del hogar y la familia, según los datos recabados hasta ahora por el Ministerio del Interior.

Las cifras, ofrecidas por el Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, reflejan que 4.185 mujeres y 731 hombres denunciaron haber sido víctimas de maltrato durante los meses de enero y febrero. De las diligencias abiertas en dependencias policiales, 3.803 denuncias fueron por faltas, y 1.113 por delitos. En ese mismo plazo, 8 mujeres y 6 hombres

murieron a manos de sus parejas, según los registros de Interior.

Además del aumento progresivo de las denuncias constatado en los últimos años, las abultadas cifras de este año obedecen también al cambio del modelo estadístico del Ministerio que dirige Mariano Rajoy. El nuevo mecanismo incluye ahora las agresiones de ex maridos, ex compañeros, novios o ex novios..., personas, en fin a las que no une un vínculo formal con la víctima, pero cuya relación pasada con ella está en el origen de la violencia denunciada.

http://www.colpisa.com/motor/motor.php?seccion=48&id_noticia=4848&fecha_tema=24/04/2002

El PSOE censura la actuación del área de la Mujer desde 1999 28/04/02

EL DÍA, Garachico

La portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Garachico, Soraya Abreu, criticó ayer a la Concejalía de la Mujer por su actuación durante los tres años de mandato, que considera prácticamente nula y muy perjudicial para el colectivo femenino del municipio.

Abreu critica que no se potencien las iniciativas de algunas mujeres, que no se difunda el servicio de asesoramiento jurídico o que las que lo piden tengan que esperar "varios días para ser atendidas", así como que no se haya llevado a ninguna comisión informativa o pleno un solo asunto relacionado con dicha área.

La concejala cree que la mejor prueba de la "ineficaz" gestión del gobierno en este apartado es el hecho de que la edil responsable no se reuniese ni una vez en

cinco meses con las tres contratadas para elaborar el proyecto "Diagnóstico actual de la mujer garachiquense".

El Grupo Socialista también le reprocha a la Concejalía que en lo que va de mandato no haya desarrollado actividades en ningún núcleo poblacional.

A juicio de la portavoz del PSOE, la falta de sensibilidad de los nacionalistas hacia el colectivo femenino quedó probada también en el pleno celebrado el pasado mes de febrero, "cuando se señaló que en todas las asociaciones locales había hombres y mujeres y que las de mujeres no hacían falta ni eran necesarias".

<http://www.eldia.es/2002-04-28/norte/norte2.htm>

104 mujeres TELEVISION

Encarna Jiménez

Rosa Villacastín, Belinda Washington y Lolita Flores son las tres conductoras de "Grandiosas", el programa que acaba de estrenar Tele 5 en la noche de los sábados. Como manda la política de empresa, el primer invitado fue Pepe Navarro, una figura que no ha sabido manejarse muy bien en la tercera fase de "Gran Hermano", para desconsuelo de los que lo han contratado, y que necesita que lo publiciten para ver si remonta.

Ante un auditorio de 101 mujeres que llenaban el patio de butacas del teatro Alcázar, las tres presentadoras hicieron que se cortara parte de la barba en medio de una entrevista "light". El ahora humilde presentador y pre-

sunto acosador en el pasado, se sometió a lo que indicaba el guión con cierta resignación, visto que su caché está cayendo por momentos.

El simbólico corte de pelos fue el momento estelar de un programa que no tiene ese punto bochornoso del desgraciado magazín que presentó Jesús Vázquez en Antena 3 sobre lo que piensan las mujeres pero que, a poco que se deslicen, se convertirá en un artefacto que tenga el aire de una despedida de solteras. Cada vez que se le ocurre a una cadena hacer un programa de mujeres hay que echarse a temblar, aunque esté presentado por tres señoras de larga trayectoria profesional. El último engendro titulado "¡Ay madre mía!" conducido por Inés Ballester, felizmente amortizado por TVE, es el último delito perpetrado con la excusa de defender los dere-

chos de las madres.

El magazín incorpora las noticias del mundo rosa con la participación de una reportera llamada Pepita, ya abuela, que se adentra en los saraos como si fuera de "Caiga quien caiga". Con estos reportajes más una actuación de Lolita y algunas parrafadas con fondo feminista de Rosa Villacastín rellenan dos horas en las que no falta el picante.

El pene de Andrés, el "stripper" de "Gran Hermano", y una entrevista discreta con Celia Villalobos fueron otros de los elementos con los que Tele 5 entretuvo la medianoche del sábado en un intento de poner parches a una programación que no acaba de darle buenos resultados.

http://www.libertaddigital.com/php3/opi_desa.php3?fecha_edi_on=2002-04-18&num_edi_on=793&cpn=8849&tipo=3&seccion=SO C_D

Los médicos advierten que el estrés puede provocar esterilidad en la mujer 25/04/02



Íñaki osorio Asistentes al curso impartido ayer en el Edificio Simeón.

ELENA GALLEGO - Ourense

El exceso de ejercicio físico, el bajo peso, las alteraciones afectivas y los trastornos en la alimentación se están convirtiendo en los principales factores desencadenantes de la esterilidad femenina, un problema que cada vez pade-

cen más mujeres en Ourense.

Así lo señaló ayer María Graña, directora del centro de reproducción Zygos, especialista en Obstetricia y Ginecología y profesora titular de Medicina de la Universidad de Santiago, en el transcurso de la jornada de clausura del curso "Estrés Laboral y Salud" que se celebró en el Simeón, organizado por el Concello de Ourense.

Una treintena de profesionales de la educación y sanitarios asistieron a esta jornada, que Graña dedicó a las causas que provocan el cese de la menstruación en mujeres jóvenes, incidiendo en el estrés.

Graña señaló que el sistema nervioso tiene una gran influencia sobre la función reproductiva. El perfil de las mujeres que padecen la denominada amenorrea psicógena corresponde a jóvenes que sufren de hiperactividad o están sometidas a fuertes tensiones emocionales por conflictos laborales, laborales, agresiones ambientales o situaciones depresivas.

Un 50 por ciento de las mujeres afectadas por este tipo de trastornos puede recuperar la menstruación. "Una vez identificado el problema, la amenorrea debe abordarse desde un punto

de vista psicológico, de modo que menstruación y fertilidad se recuperan rápidamente y de forma espontánea".

El cuadro más grave es el que presenta la anorexia nerviosa

La especialista que participó ayer en esta actividad formativa de la Escola Municipal de Saúde e Consumo, organizada por la Concejalía de Sanidade del Concello de Ourense, también señaló que la anorexia nerviosa también provoca carencias menstruales, al existir un estrecho vínculo entre el peso corporal y la funcionalidad del ciclo menstrual.

Según explicó María Graña, la relación entre la ingesta alimenticia, el peso y la fertilidad, se manifiesta como consecuencia de la restricción de ingesta voluntaria por motivos estéticos o laborales.

El cuadro más grave es la anorexia nerviosa, al coincidir una pérdida de peso superior al 15 por ciento sobre el peso ideal, una alteración psíquica e hiperactividad física.

La enfermedad se manifiesta sobre todo en adolescentes, aunque también afecta a mujeres adultas.

<http://www.farodevigo.es/hoy/ourense/3ourense.html>

Huelga de hambre contra el ingreso en prisión de una mujer con un esquizofrénico a su cargo 27/04/02

La historia de la vecina de Figueiras que puede ingresar en prisión en cualquier momento entronca directamente con la más negra tradición de la 'Galicia profunda'.

Un largo enfrentamiento familiar desembocó, hace más de cinco años, en una pelea en la que el resultado fue la pérdida de un ojo por parte de su cuñado. Ahora la mujer, de cincuenta y tres años y con un hijo esquizofrénico a su cargo, se enfrenta a seis años de prisión.

SANTIAGO. Redacción

El tribunal que la juzgó no admitió la atenuante de legítima defensa, dando por sentado que cometió, hace ya más de cinco años, un delito contra su cuñado, provocándole la pérdida de un ojo. Los recursos interpuestos no han logrado reducir la condena, seis años de cárcel, y ahora el bar-

rio de Figueiras se ha volcado en la recogida de firmas —la portavoz de la campaña asegura que suman cinco mil— para evitar su ingreso en prisión por razones humanitarias. No sólo tiene un hijo de 33 años que padece esquizofrenia para el que busca una institución en la que se puedan hacer cargo de su cuidado, sino que en parte se encarga del cuidado de su madre. Sin embargo, el caso más complejo es el de su hijo, ya que "si ingreso en prisión quedará desamparado", asegura.

Una de las vecinas que más se ha volcado en el caso, amiga personal de la mujer sentenciada, asegura que "estoy dispuesta a hacer una huelga de hambre para que no la lleven a la cárcel", si bien, al igual que la propia afectada, asume que la condena "es firme, y la acatamos". Sin embargo, con-

fían en que el Consejo de Ministros acceda al indulto —una opción difícil al haber fracasado todos los recursos en los tribunales— y suspenda la condena. Para ello quieren que, sobre el caso, se abra un debate social, y "estamos dispuestos a hacer todo lo posible para que tenga la máxima repercusión".

La afectada, que trabaja en una peluquería regentada por su propia hija, considera que por culpa de "un error" puede perder seis años de su vida. Si la apelación al Gobierno no consigue suspender la condena puede pasar en prisión hasta los 59 años. En fechas recientes la parte contraria en el juicio por lesiones manifestó su disconformidad con la campaña de recogida de firmas. La afectada asegura que no desea polemizar ni reabrir las viejas heridas, pero reivindica su "dere-

cho a defenderme y a buscar el apoyo de los demás". En este sentido, la mujer asegura que ha recibido la solidaridad y la colaboración de prácticamente todos sus vecinos, de la asociación de Figueiras, de la parroquia e incluso de otros colectivos de la capital gallega. A todos ellos quiere agradecer el que se hayan volcado con su caso.

Sin eludir la justicia

Frente a las alusiones a que está eludiendo la justicia, efectuadas en fechas recientes por la víctima de la agresión, asegura que "estoy pasando por el juzgado todas las semanas" y que no piensa declararse en rebeldía en el momento en que se decrete su ingreso en prisión

<http://www.elcorreogallego.es/periodico/20020427/Santiago/N104973.asp>

España es el único país europeo que no subvenciona el alquiler 04/04/02

LEONOR MAYOR

BARCELONA. España es el único país europeo que no presta ningún tipo de ayudas a los inquilinos de las viviendas de alquiler, según revela el informe La política de vivienda en una perspectiva europea comparada, elaborado por la Fundació La Caixa.

El resto de los países de Europa dispone de subvenciones directas o de algún otro mecanismo de ayuda como desgravaciones fiscales. El país que más ayudas otorga al consumo de vivienda es el Reino Unido. El 25% de los hogares británicos recibe subven-

ciones para pagar sus rentas. En Francia, Finlandia, Dinamarca y Holanda este porcentaje oscila entre el 15% y el 20%. Mientras que en Alemania es del 10% y en Suecia el 9%.

La falta de ayudas para pagar los alquileres es uno de los factores que ha contribuido a que los españoles prefieran comprar su vivienda. España es el país europeo con mayor número de viviendas en régimen de propiedad, un 86%, y uno de los países que más viviendas de alquiler ha perdido, desde que en 1985 se descongelaron los precios de las rentas.

«La falta de ayudas al alquiler provoca una importante franja de ciudadanos que no puede acceder al mercado de la vivienda, ni siquiera al del alquiler público», según explicó ayer la autora del estudio, Carme Trilla. Además, «esta circunstancia supone también un freno a la movilidad de las familias», añadió Trilla.

El informe revela que el alquiler social, gestionado por la Administración, es prácticamente inexistente en España, donde sólo alcanza el 2%, frente al 35% de Holanda o el 26% de Alemania.

España se sitúa a la cola en cuanto al gasto público en vivienda un

0,98% del PIB, sólo por delante de Bélgica (0,24%) y muy alejada de Suecia (4,1%). A pesar de todo, España es uno de los países que tiene menos personas sin techo, 0,7 por cada 1.000 habitantes, frente al 12,8 por cada 1.000 ciudadanos de Alemania y el 11 por 1.000 del Reino Unido. Sólo Portugal (0,2 por 1.000) y Dinamarca (0,6 por 1.000) registran menor número de habitantes que carecen de vivienda.

<http://www.elmundo.es/diario/economia/1126264.html>

Trabajar fuera de casa con niños pequeños

Hacienda pagará 100 euros mensuales a las mujeres trabajadoras con hijos menores de 3 años. También se reforzará la reducción en la base imponible paratodas las madres con hijos de menos de tres años y se aumentará la actual reducción por descendientes

Madrid. Agencias

Las madres trabajadoras con hijos menores de tres años recibirán una paga mensual de en torno a 100 euros, paga que será ingresada por Hacienda en la cuenta de las beneficiarias incluso aunque no tengan que declarar por IRPF. Esta es una de las novedades de la reforma del IRPF que prepara el Gobierno, según anunció hoy el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, durante un acto organizado por el PP en Madrid sobre "La nueva reforma fiscal. Segunda bajada de impuestos", en el que también participó el secretario general del PP, Javier Arenas, y la coordinadora de Participación y Acción Sectorial, Ana Mato. Además de esta paga mensual, la

nueva reforma del IRPF, que será aprobada por el Consejo de Ministros en su reunión del próximo día 19 y que entrará en vigor en enero de 2003, incluye una nueva reducción, en la base imponible del impuesto, para todas las madres con hijos menores de tres años, trabajen o no fuera de casa. Montoro explicó que esto supondrá reforzar la reducción que existe actualmente, aunque no cuantificó en cuánto.

Montoro informó que también se incrementarán las actuales reducciones por hijos, de manera que por primera vez se primará al contribuyente por su segundo hijo. El ministro explicó que todas estas ventajas fiscales para las madres son compatibles entre sí, de manera que una madre trabajadora con un hijo menor de tres años recibirá la paga mensual de 100 euros y se beneficiará de la nueva cuantía de la reducción por hijo menor de tres años y de las reducciones ya existentes, que se verán incrementadas.

Según Montoro, con estas medi-

21/04/02 ABC Canal mujer

das se pretende "que haya un estímulo más para que siendo madre con hijos pequeños a su cargo, esa persona también encuentre mayor disposición para el trabajo". Destacó que se trata de un claro esfuerzo en favor de la mujer y de la familia, en la línea de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

DISCAPACITADOS

El titular de Hacienda explicó que la nueva reforma introducirá otras medidas de apoyo a la familia que se irán concretando en los próximos días, como ayudas por la asistencia a mayores y a personas discapacitadas. Sobre este último colectivo, Arenas dijo que se mejorará la situación de las familias que tienen alguna persona con discapacidad. Montoro confirmó que el tipo marginal mínimo del IRPF bajará del 18% al 15%, y se refirió también al denominado "impuesto negativo sobre la Renta" para los parados que cobran el subsidio de desempleo que acepten un empleo, aunque no concretó en qué consistirá exactamente.

El ministro aseguró que la bajada del IRPF beneficiará a toda la sociedad y a todos los contribuyentes, con especial incidencia en las rentas más bajas, las rentas del trabajo, los pensionistas y las personas discapacitadas, a la vez que fomentará el empleo y el ahorro.

Montoro aprovechó también para criticar la propuesta de reforma del IRPF del PSOE, y aseguró que un impuesto de un tipo único "encierra tal regresividad que, o se eleva el mínimo exento para diez millones de contribuyentes, o llevará a la quiebra del Estado, porque se pierde la recaudación". También criticó las medidas en favor de las familias y la educación planteadas por la oposición.

Por su parte, Ana Mato y Javier Arenas valoraron la rebaja de impuestos que supondrá el nuevo IRPF. Este último hizo un llamamiento al líder del PSOE, José Luis Rodríguez Zapatero, para que aproveche esta "oportunidad extraordinaria" para ser "coherente" apoyando la reforma del IRPF que propone el Gobierno.

El hombre desciende de un animal parecido al ratón, según la revista "Nature"

CURIOSIDAD

EFE - londres 25/04/02

Un equipo de científicos de Estados Unidos ha desvelado que la raza humana desciende de un animal parecido al ratón que vivió junto a los dinosaurios hace 125 millones de años, según señaló ayer la revista británica "Nature". Esta conclusión ha sido posible tras el hallazgo, en buen estado de conservación, del fósil más antiguo descubierto hasta el momento de un mamífero con placenta, que vivió en la época de los dinosaurios en la provincia china de Liaoning, según afirman los científicos del museo de Historia Natural de Carnegie, en Pittsburg (Estados Unidos). El animal, con un aspecto similar al del ratón, tenía una larga cola y una longitud de 16 centímetros, se alimentaba probablemente de insectos y es el ejemplo más antiguo conocido de la subclase de mamíferos euterios, que son aquellos que se desarrollan en una placenta, al contrario que los metaterios, cuyos recién nacidos inmaduros completan su desarrollo en una bolsa marsupial, como

los canguros.

Los investigadores que encontraron el fósil le han dado el nombre de "madre del amanecer".

Trepar a los árboles

Esta especie de ratón tenía largos dedos y habilidad para trepar a los árboles, lo que le permitía evitar ser devorado por los dinosaurios. Las investigaciones han desvelado que esta especie de mamíferos tenía un largo período de gestación, durante el cual nutrían a sus futuras crías a través de la placenta.

Aunque el "Eomalia" es el antecesor de los mamíferos que se alimentan a través de la placenta durante el periodo de gestación, los investigadores creen que se reproducía de forma más similar a la de los actuales marsupiales (canguros).

Los científicos han llegado a esta conclusión porque algunas partes del esqueleto encontrado sugieren una gestación corta y una alimentación posterior de la cría con ésta suspendida del abdomen.

<http://www.farodevigo.es/hoy/sociedad/5sociedad.html>

Un hombre de 32 años asesina en Burgos a su padre y monta en cólera en la calle hiriendo a tres agentes de la Policía 15/01/02

BURGOS, 15 (EUROPA PRESS)

Un hombre de 32 años, Javier Santamaría, asesinó la pasada noche a su padre en Burgos y montó en cólera en mitad de la calle llegando a amenazar a sus vecinos e hiriendo a tres agentes de la Policía, según una información publicada hoy en el Diario de Burgos y recogida por Europa Press. Este suceso se produjo en torno a las 01.00 horas de hoy cuando los agentes de la Policía descubrieron en un inmueble de la 13ª planta del número 56 de la calle Vitoria numerosas muestras de violencia así como sangre por todo el piso. Junto a la puerta de la casa se encontraba el cuerpo sin vida del presunto parricida, N.S, que trabajaba en un portal aldaño como portero. El levantamiento del cadáver se produjo en torno a las 03.00 horas. Posteriormente, Javier Santamaría comenzó una discusión con el ocupante de un turismo que circulaba frente al número 56 de la céntrica calle Vitoria con muestras evidentes de encontrarse bajo los efectos de la droga --al parecer, en el pasado había sido consumidor habitual de sustancias estupefacientes. Tras arremeter a patadas contra el vehículo del ciudadano, el agredido alertó a la Policía local de la presencia de este hombre en la calle con actitud violenta. Varias

dotaciones de las fuerzas de seguridad del Estado acudieron hasta la zona y, tras un prolongado forcejeo dado la violencia de este hombre, lograron reducir a Santamaría que hirió a tres agentes.

Según relataron los vecinos de este hombre, Javier Santamaría había tenido un pasado turbulento marcado por el consumo de estupefacientes y la delincuencia aunque llevaba seis años "bien". Al parecer, minutos antes de que fuera requerida la presencia policial Santamaría había protagonizado varios disturbios en un establecimiento cercano al número 56 de la calle Vitoria armado con una cadena de un perro que la acompañaba y que también fue víctima de sus iras. Santamaría pronunciaba frases como "soy Satanás" o "estoy paranoico", aunque, posteriormente, se calmó y salió a la calle para armar otra trifulca. Javier Santamaría fue trasladado por el 092 a dependencias hospitalarias debido a su "complicado estado mental". A las 02.50 horas de decretaba el ingreso en el calabozo y se daba orden de que permaneciera bajo vigilancia para evitar nuevas agresiones y altercados.

http://elteletipo.enlaweb.com/ELW_ET_VI EWreg.asp?sch_Date=20020115100850

SEPARACION, DIVORCIO Y NULIDAD

¿Cuáles son las causas de nulidad del matrimonio?

Es nulo, cualquiera que sea la forma de su celebración:

1. El matrimonio celebrado sin consentimiento matrimonial.
2. El matrimonio celebrado entre: -Los menores de edad no emancipados.
-Los que estén ligados con vínculo matrimonial.
-Los parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
-Los colaterales por consanguinidad hasta el tercer grado.
-Los condenados como autores o cómplices de la muerte dolosa del cónyuge. -Los condenados como autores o cómplices de la muerte dolosa del cónyuge de cualquiera de ellos. (Salvo los casos en que exista dispensa)
3. El que se contrae sin la intervención del Juez, Alcalde o funcionario ante quien debe celebrarse, o sin la presencia de los testigos.
4. El celebrado por error en la identidad de la persona del otro contrayente o en aquellas cualidades personales que, por su importancia, hayan sido determinantes para el consentimiento.
5. El contraído por coacción o miedo grave

¿A quién corresponde la acción para pedir la nulidad del matrimonio?

A los cónyuges, al Ministerio Fiscal y a cualquier persona que tenga interés directo y legítimo en ella, salvo lo siguiente:

- Si la causa de nulidad fuere la falta de edad, mientras el contrayente sea menor sólo podrán ejercitar la acción sus padres, tutores o guardadores y, en todo caso, el Ministerio Fiscal. Al llegar a la mayoría de edad sólo puede ejercitar la acción el contrayente menor, salvo que los cónyuges hayan vivido juntos durante un año después de alcanzada aquélla.
- En los casos de error, coacción o miedo grave solamente puede ejercitar la acción de nulidad el cónyuge que haya sufrido el vicio.
- Caduca la acción y se convalida el matrimonio si los cónyuges han vivido juntos durante un año después de desvanecido el error o de haber terminado la fuerza o la causa del miedo.

¿Cuáles son las causas de divorcio?

- I. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde que se puso la demanda de separación formulada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, cuando haya pasado un año desde la celebración del matrimonio.
- II. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, a petición del demandante o de quien haya formulado reconvencción (contestación al demandante), una vez que firma la resolución de la demanda de separación o, si transcurrido el plazo, no ha recaído resolución en la primera instancia.
- III. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos dos años ininterrumpidos. - Desde que se consienta libremente por ambos cónyuges la separación de hecho o desde la resolución judicial, o desde la declaración de ausencia legal de alguno de los cónyuges, a petición de cualquiera de ellos. - Cuando el que pide el divorcio acredita que, al iniciarse la separación de hecho, el otro estaba metido en causa de separación.
- IV. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante el curso de al menos cinco años, a petición de cualquiera de los cónyuges.
- V. Las condena en sentencia firme por atentar contra la vida del cónyuge, sus ascendientes o descendientes

¿Cuándo se extingue la acción de divorcio?

Cuando cualquiera de los cónyuges fallece y cuando existe reconciliación expresa después de interpuesta la demanda.

¿Cuándo produce efectos el divorcio?

La disolución del matrimonio por divorcio sólo podrá tener lugar por sentencia que así lo declare. Y surtirá efectos a partir de la firmeza de dicha sentencia. Para que el divorcio perjudique a terceros de buena fe habrá de inscribirse en el Registro Civil

¿Cuáles son las causas de separación?

I. El abandono injustificado del hogar, la infidelidad conyugal, la conducta injuriosa o vejatoria y cualquier otra violación grave o reiterada de los deberes conyugales (hay que tener en cuenta que no podrá alegarse infidelidad si existe previa separación de hecho libremente consentida por ambos o impuesta por el que la alega).

II. Cualquier violación grave o reiterada de los deberes respecto de los hijos comunes o respecto de los de cualquiera de los cónyuges que convivan en el hogar familiar.

III. La condena a pena de privación de libertad por tiempo superior a seis años.

IV. El alcoholismo, la toxicomanía o las perturbaciones mentales, siempre que el interés del otro cónyuge o el de la familia exijan la suspensión de la convivencia.

V. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante seis meses, libremente consentido.

VI. El cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo de tres años.

VII. Cualquiera de las causas de divorcio en los términos previstos en las tres últimas causas de divorcio.

¿Cuáles son los efectos de la separación?

La sentencia de separación suspende la vida en común de los casados, y termina la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

¿Para qué sirven las capitulaciones matrimoniales?

Mediante las capitulaciones matrimoniales los cónyuges pueden estipular, modificar o sustituir el régimen económico de su matrimonio o cualquier otra disposición matrimonial. Pueden otorgarse antes o después de celebrado el matrimonio, y han de constar en escritura pública para su validez. A falta de capitulaciones, o cuando éstas sean ineficaces, el régimen será el de la sociedad de gananciales.

¿Cuáles son los regímenes económicos matrimoniales?

El de sociedad de gananciales, el de participación y el de separación de bienes.

- Por la **SOCIEDAD DE GANANCIALES** se hacen comunes para el marido y la mujer las ganancias o beneficios obtenidos por cualquiera de ellos (que serán bienes gananciales), y que les serán repartidos por la mitad al disolverse aquélla. Son privativos de cada uno de los cónyuges los bienes que no tienen el carácter de gananciales.

- En el régimen de **PARTICIPACIÓN** cada uno de los cónyuges adquiere el derecho a participar en las ganancias obtenidas por su consorte durante el tiempo en que dicho régimen haya estado vigente. A cada cónyuge le corresponde la administración, el disfrute y la libre disposición tanto de los bienes que le pertenecían en el momento de contraer matrimonio como de los que pueda adquirir después por cualquier título (donación, herencia, compraventa...).

- En el régimen de **SEPARACIÓN DE BIENES** pertenecen a cada cónyuge los bienes que tenía en el momento inicial del mismo y los que después adquiriera por cualquier título (donación, compraventa...). Asimismo corresponderá a cada uno la administración, goce y libre disposición de tales bienes.

¿Cuándo existirá régimen de sociedad de gananciales?

Para que dicho régimen sea el que rija un matrimonio no es necesario que se estipule en las capitulaciones matrimoniales, ya que establece la ley que en defecto de capitulaciones matrimoniales el régimen matrimonial es el de sociedad de gananciales. También existirá dicho régimen cuando las capitulaciones sean ineficaces.

¿Cuáles son los bienes gananciales?

I. Los bienes obtenidos por el trabajo o la industria de cualquiera de los cónyuges.

II. Los frutos, rentas o intereses que produzcan tanto los bienes privativos como los gananciales.

III. Los adquiridos a título oneroso (no de forma gratuita) a costa del caudal común, bien se haga la adquisición para la comunidad matrimonial, bien para uno sólo de los esposos. *continúa siguiente pág.*

IV. Los adquiridos por derecho de retracto de carácter ganancial, aun cuando lo fueran con fondos privativos, en cuyo caso la sociedad será deudora del cónyuge por el valor satisfecho.

V. Las empresas y establecimientos fundados durante la vigencia de la sociedad por uno cualquiera de los cónyuges a expensas de los bienes comunes. Si en la formación de la Empresa o establecimiento concurren capital privativo y capital común, corresponderá pro indiviso a la sociedad de gananciales y al cónyuge o cónyuges en proporción al valor de las aportaciones respectivas.

¿Qué son bienes privativos?

Aquellos que no forman parte de la sociedad de gananciales perteneciendo exclusivamente a cada cónyuge. Son bienes privativos de cada uno de los cónyuges:

- Los bienes y derechos que le pertenecían al comenzar la sociedad.
- Los que adquiere después a título gratuito. - Los adquiridos a costa o en sustitución de bienes privativos.
- Los adquiridos por derecho de retracto perteneciente a uno sólo de los cónyuges.
- Los bienes y derechos patrimoniales inherentes a la persona y los no transmisibles entre vivos.
- El resarcimiento por daños provocados a uno de los cónyuges o a sus bienes privativos.
- Las ropas y objetos de uso personal que no sean de extraordinario valor.
- Los instrumentos necesarios para el ejercicio de la profesión u oficio, salvo cuando éstos sean parte integrante de un establecimiento o explotación de carácter común.

¿A quien corresponde la administración de la sociedad de gananciales?

Primero hay que cumplir lo dispuesto en las capitulaciones, y a falta de éstas o de pacto, la gestión y disposiciones de los bienes gananciales corresponde conjuntamente a los cónyuges.

¿Cuándo se disuelve la sociedad de gananciales?

- Cuando se disuelve el matrimonio.
- Cuando se declara nulo. - Cuando judicialmente se decreta la separación de los cónyuges.
- Cuando los cónyuges acuerdan un régimen económico distinto.
- Por decisión judicial, a petición de uno de los cónyuges, cuando:

* El otro cónyuge ha sido judicialmente incapacitado, declarado pródigo, ausente o en quiebra o concurso de acreedores, o condenado por abandono de familia.

* El otro cónyuge esté realizando por sí solo actos dispositivos o de gestión patrimonial que supongan fraude, daño o peligro para los derechos del otro en la sociedad.

* Lleven separados de hecho más de un año por acuerdo mutuo o por abandono del hogar.

* Exista incumplimiento grave y reiteradamente del deber de informar sobre la marcha y rendimientos de sus actividades económicas.

* Embargo de la parte de uno de los cónyuges por deudas propias.

¿Cuándo existirá régimen de participación?

Cuando así se estipule en las capitulaciones matrimoniales. Éstas pueden otorgarse antes o después de celebrado el matrimonio, debiendo constar en escritura pública para su validez. Si no se estipulan las capitulaciones matrimoniales el régimen del matrimonio será, en defecto de pacto, el de sociedad de gananciales.

¿Cuándo se disuelve el régimen de participación?

- Cuando se disuelve el matrimonio.
 - Cuando es declarado nulo.
 - Cuando judicialmente se decreta la separación de los cónyuges.
 - Cuando los cónyuges pactan un régimen económico distinto.
 - Por decisión judicial, a petición de uno de los cónyuges, cuando:
 - * El otro cónyuge ha sido judicialmente incapacitado, declarado pródigo, ausente o en quiebra o concurso de acreedores, o condenado por abandono de familia.
 - * El otro cónyuge esté realizando por sí solo actos dispositivos o de gestión patrimonial que supongan fraude, daño o peligro para los derechos del otro en la sociedad.
 - * Lleven separados de hecho más de un año por acuerdo mutuo o por abandono del hogar.
 - * Incumplimiento grave y reiterado del deber de informar sobre la marcha y rendimientos de sus actividades económicas.
 - * Embargo de la parte de uno de los cónyuges por deudas propias.
- Podrá pedir un cónyuge la terminación del régimen de participación cuando la irregular administración del otro comprometa gravemente sus intereses.

<http://www.webpersonal.net/padreseparados/matrimonio.htm>

Una mujer mata a tiros a su marido en Granada

Granada, 21 abr 2002 (EFE).-

Una mujer ha matado hoy a su marido de varios tiros que disparó con un arma corta en una calle del Polígono de Cartuja de la capital granadina, muy cerca de la casa en la que vivían, según informaron a Efe fuentes policiales. El crimen ocurrió a primeras horas de la tarde en la calle Martín Pinzón del barrio de Cartuja, cuando la mujer, C.F.H., de 37 años, acompañada al parecer por un sobrino, abordó a su marido, L.M.C.S., de 45, y, tras una acalorada discusión, le descerrajó a bocajarro varios tiros. Algunos vecinos declararon a la Policía que escucharon hasta una decena de detonaciones procedentes de las balas, que destrozaron las lunas del vehículo del matrimonio que estaba aparcado en las inmediaciones. La víctima falleció poco después de recibir los disparos en un hospital de Granada, adonde fue trasladado por familiares en una furgoneta. El matrimonio, que vivía en el Polígono de Cartuja, una de las zonas con más conflictivas de la capital granadina, tenía cuatro



La hermana del hombre asesinado llora junto a un familiar

hijos y, según declararon a Efe algunos familiares de la víctima, se llevaban bien, aunque reconocieron que el hombre tenía problemas con las drogas. La familia de la víctima quiere que mañana el cadáver sea velado en el domicilio del matrimonio antes de enterrarlo en el cementerio de San José de la capital granadina. El cadáver del fallecido se encuentra en el Instituto Anatómico Forense de Granada a la espera de que le sea practicada la autopsia.

CENTROS DE ACOGIDA El Gobierno de Melilla rectifica y dice que los asaltantes no querían violar a las chicas 29/04/2002

El Gobierno de Melilla negó este lunes por la tarde que las niñas acogidas en el centro de menores de la Purísima Concepción, que fue asaltado por un grupo de jóvenes, fueran a sufrir un intento de agresión sexual, como había dicho en un principio la consejera de Bienestar Social, Isabel Quesada (PP). L D Isabel Quesada negó en declaraciones a Europa Press que las menores acogidas en el centro fueran a sufrir un intento de agresión sexual y que los asaltantes portaran objetos contundentes. Esta misma consejera había dicho por la mañana que los asaltantes portaban machetes y palos y que tenían la intención de "forzar sexualmente" a las niñas, e incluso intentó trasladar a las menores, de edades comprendidas entre los 15 y los 17 años a otro lugar. Pero por la tarde, la consejera se retractó y dijo todo lo contrario. Que los jóvenes que asaltaron el centro tenían la intención de robar y no la de agredir sexualmente a las niñas. Asimismo, contrariamente a lo que explicó por la mañana, por la tarde indicó que los educadores no vieron que los asaltantes llevaran objetos contundentes. Al parecer, la versión sobre el supuesto intento de agresión sexual surgió de las menores, algo que la consejera atribuyó a "cosas de niñas".

http://www.libertaddigital.com/php3/noticia.php3?fecha_edi_on=2002-04-29&num_edi_on=793&cpn=68725&seccion=SOC_D

VIOLENCIA DOMÉSTICA Cuando las que maltratan son ellas El Mundo 9/12/01

«Me encelaba de cualquier cosa, de las modelos en la TV, de sus amigas, de sus compañeras de trabajo, de mis amigas, ¡de mi mamá! ¿Por qué? No me lo preguntan. He llegado al grado de golpearlo delante de la gente, en lugares públicos, en la calle cuando ve a otra. Lo he seguido y vigilado los fines de semana, mandé intervenir su teléfono, para saber con quién hablaba, hice una cuenta de correo y le mandaba e-mails, fingiendo ser una admiradora de él, para ver qué me contestaba...¿Pero los golpes! ¿Por qué he llegado a tanto? ¿Por qué él acepta esto? Sé bien que está mal, que tal vez lleguemos a la destrucción, pero no me puedo controlar. Estamos pensando en casarnos y...¿Qué va a pasar? ¿seremos felices?»

THALIA (Maltratadora)



ANÍBAL C. MALVAR

Marujil, como Thalia (seudónimo de una maltratada que ha pedido ayuda a la asociación Lucha contra los Celos), no soportaba que su pareja, Vicente, la amenazara con irse a vivir con otra. Él (57 años) se movía en una silla de ruedas por Valencia. Maruja B. (49) sufría una minusvalía que la obligaba a caminar con muletas. Hace ocho días, Marujil estranguló con un pañuelo a Vicente, según relató después a la policía, «harta ya de estar siempre a palos».

Vicente es la quinta víctima mortal masculina, en lo que va de año, de los maltratos domésticos. Frente a las casi 40 mujeres que han sido asesinadas en 2001. En el ejercicio anterior, 43 mujeres y siete hombres fallecieron a manos de su pareja. Las estadísticas sobre violencia doméstica, de momento, excluyen a quienes fueron asesinados por «mano interpuesta»: «Un hombre mata en Pilar de Horadada al compañero sentimental de su madre» (El Mundo Valencia, 20 de septiembre); «Apuñala a su cuñado en Lebrija tras acusarle de mal-

tratar a su hermana» (El Mundo Andalucía, 22 de noviembre). Son sólo dos hojas azarosas caídas del otoño de la hemeroteca 2001. Sucesos de este tipo, sistematizados, incrementarían sensiblemente el número de víctimas masculinas. Aunque, ni por asomo, podrían parangonarse las cifras de víctimas de uno y otro sexo como en Estados Unidos, donde algunos años el número de varones asesinados en el hogar ha superado al de mujeres muertas. En España, los hombres denuncian cada vez más habitualmente casos de malos tratos. En 2000, hubo 30.202 denuncias de mujeres a hombres y 9.400 de hombres a mujeres. Carlos Herraiz, presidente de la Asociación de Padres Divorciados, asegura que los malos tratos físicos de mujer a

hombre no existen como problema social: «No he visto a ningún hombre con la cara morada», dice. Pero sí existe maltrato psicológico. El hombre es reacio a denunciar porque carece de apoyo aso-

ciacional, sólo puede acudir a las comisarías «donde a veces ni les toman declaración» y ve denigrante para su hombría reconocer que es maltratado por una fémina. Juan José (nombre supuesto) apoya sin reservas las reivindicaciones femeninas en contra de los malos tratos. Pero considera y en su caso la Justicia le ha dado la razón que en ocasiones se instrumentaliza perversamente la comprensible sensibilidad social, política y judicial que se ha despertado en torno a la violencia doméstica. Él (35 años) se considera un hombre «maltratado» por su ex mujer (30 años). «Esto sucedió hace tres años, como consecuencia del divorcio. Empezó a utilizar artimañas legales para que yo no viera al niño (5 años). Primero alegó que yo no estaba en mis cabales. He tenido hasta 55 juicios por incumplimiento del régimen de visitas y otras cosas. Hasta he tenido que ir acompañado de la Guardia Civil hasta Soria para ver a mi hijo».

La primera denuncia que le interpuso su ex mujer por malos tratos data de septiembre de 1998. A los 15 días, añadía otra más. Ya no

vivían juntos. Ella aseguraba que la había agredido en el momento de entregarle al niño tras llevarse lo consigo el fin de semana (ella tiene la custodia). «En una ocasión, ella presentaba erosiones en el brazo, y en la otra cortes. La segunda vez, un domingo, vino la policía a detenerme a casa. Entregué al niño a las ocho de la tarde y la policía vino a las nueve. Pasé 24 horas en el calabozo en condiciones penosas. El juez y el fiscal pedían mi ingreso inmediato en prisión».

Juan José eludió la cárcel porque, tras la primera denuncia, había contratado a detectives privados que lo acompañaran en la entrega de su hijo a su ex mujer, y éstos testificaron a su favor. Además, consiguieron «pruebas forenses que demostraron que eran autolesiones provocadas con una cuchilla de afeitar. No eran heridas incisivas, si no infligidas con tranquilidad y buen pulso. También el policía que había tomado declaración a mi ex mujer, a pesar de haber sido llamado a testificar por parte de la acusación, dijo que todo era mentira. Después de dejarme en libertad, el juez me reconoció que había actuado precipitadamente porque, en este tipo de casos, se encuentran "un poquito presionados"». A su ex mujer le abrieron entonces un proceso penal de oficio por denuncia falsa y perjurio. La sentencia aún no ha sido dictada. Mientras, Juan José tiene miedo al poder de la «muy influyente» familia de su ex mujer. «No vivo en mi piso, sino en casas de amigos. No puedo estar localizado porque tengo miedo. Veo al niño dos veces cada siete días y, cada 15, paso el fin de semana con él. Pero no estamos a gusto. Tengo que tratar a mi hijo con papel de fumar. No le baño cuando está conmigo; le doy los besos más castos que puedo por si acaso; siempre estoy asustado por si sufre algún rasguño; después de cada fin de semana, lo llevo a un médico para que lo reconozca, no vaya a ser que me denuncien por violación o cualquier cosa. Yo nunca entrego al niño personalmente. Se lo llevan familiares míos. Pero, como ellos no pueden testificar a mi favor, mientras lo hacen tengo que ir a un bar o a una gasolinera donde me den un ticket que ponga la hora y el día en que estuve allí, para tener una coarta-

da. No puedo confiar en la Justicia. En estos casos, la presunción de inocencia es un derecho que no existe. De entrada, eres culpable». Apostilla, en todo caso: «Deseo que se persiga a quienes maltratan a las mujeres».

LUCHAS DE PODER

El caso del almeriense Fernando Cano es también llamativo. Su mujer y su suegra lo mantuvieron durante 20 años, desde el día de su boda en diciembre de 1979, durmiendo en las escaleras o en un corral, duchándose con una manguera de agua fría para que no ensuciase el baño, sin mantener relaciones sexuales con su mujer. Ernesto Pérez, fundador de la asociación Lucha contra los celos, también relata el caso de un hombre de 1,85 que, habitualmente, aparece en su lugar de trabajo marcado por los abusos de su mujer, una Goliat de 1,55 de altura. ¿Por qué maltratan las mujeres? «Los dos sexos maltratan, pero se diferencian en la forma de ejercer los malos tratos. Los hombres son más agresivos, utilizan la violencia física; las mujeres usan más la verbal». No es casualidad que la totalidad de mujeres asesinas en España haya sido antes víctima de la violencia de su cónyuge.

Ernesto Pérez ha estudiado las denuncias de los últimos años, y ha llegado a la conclusión de que prácticamente en el 100% de los casos «el maltratador (él o ella) es celoso». Y, si hay celos, es que hay «amor»: por eso no es tan habitual como pudiera suponerse el abandono del hogar tras ser víctima de los malos tratos. Además, el agredido se siente impelido a cuidar al agresor porque percibe en él rasgos de enfermedad, se apiada de una psicopatía que en el hogar es sólo intuitiva, pero que después se confirma entre los forenses: entre el 20 y el 40% de los agresores son diagnosticados como psicópatas, confirma el psicólogo Vicente Garrido.

Pero todos los analistas coinciden en que el maltrato tiene su germen en las luchas de poder: el hombre maltrata a la mujer, cuando se agotan los recursos de agresión verbal, porque tiene más fuerza; la mujer suele ser la acusada de maltratar a los hijos excluyendo abusos sexuales porque sobre ellos proyectan su superioridad física.

<http://www.el-mundo.es/cronica/2001/321/1007973043.html>